



## AGENDA DIGITAL ARGENTINA

**Decreto 996/2018**

**DECTO-2018-996-APN-PTE - Apruébanse bases.**

Ciudad de Buenos Aires, 02/11/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-39603903-APN-SGDEIT#MM, los Decretos Nros. 554 de fecha 18 de junio de 1997, 512 de fecha 7 de mayo de 2009, 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, 434 del 1° de marzo de 2016, 801 del 5 de septiembre de 2018 y 802 del 5 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 554/97 declaró de Interés Nacional el acceso de los habitantes de la REPÚBLICA ARGENTINA a la red mundial Internet, en condiciones sociales y geográficas equitativas.

Que, a su turno, el Decreto N° 512/09, creó el GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL con el objeto de impulsar la “ESTRATEGIA DE AGENDA DIGITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

Que con el dictado del Decreto N° 13/15, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, creándose, entre otros, a través del artículo 23 octies, el entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, estableciendo entre sus competencias, las de diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas del Gobierno Nacional, su Administración central y descentralizada, y determinar los lineamientos estratégicos y la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.

Que, en ese sentido, por el Decreto N° 434/16 se aprobó el Plan de Modernización del Estado, que tiene como ejes el Plan de Tecnología y Gobierno Digital, el Gobierno Abierto e Innovación Pública y la Estrategia País Digital, entre otros.

Que por el Decreto N° 801/18 se fusionaron diversos Ministerios a fin de centralizar las competencias en un número menor de Jurisdicciones y en consecuencia se sustituyó el artículo 8° del Título II de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Que mediante el Decreto N° 802/18 se creó, entre otros, el cargo de Secretario de Gobierno de Modernización, el cual contiene las competencias del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN antes detalladas.

Que bajo la presidencia de la REPÚBLICA ARGENTINA del G20, el GRUPO DE TRABAJO DE ECONOMIA DIGITAL, liderado por el entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, actualmente bajo la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, tiene como objetivo hacer recomendaciones para alcanzar el desarrollo inclusivo a través de la transformación digital, y con un enfoque de





género, incluyendo como temas centrales de su trabajo la inclusión digital, las habilidades para los trabajos del futuro, el Gobierno digital, las PyMEs y emprendedurismo, y la Industria 4.0; y en virtud de que los miembros del G20 reconocen el potencial de crecimiento económico y bienestar social que aporta la transformación digital, recomiendan a los países el desarrollo de estrategias digitales.

Que la REPÚBLICA ARGENTINA ha manifestado su intención de ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el objetivo de mejorar las políticas públicas y para una mayor inserción del país en la escena global.

Que, en virtud de ello, se están cumplimentando los requerimientos necesarios para profundizar su participación en dicha Organización mediante un plan de acción concreto cuyo objetivo es alcanzar estándares propios de países OCDE.

Que, en ese sentido la REPÚBLICA ARGENTINA, ha adherido a la Declaración de la Reunión Ministerial de Economía Digital de la OCDE, suscripta en la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2016, en la cual los ministros y representantes de 41 países y la Unión Europea se comprometieron a trabajar en conjunto para preservar la apertura de Internet, disminuir las brechas digitales, promover las habilidades digitales y profundizar el potencial de la economía digital.

Que, a nivel regional, desde el año 2017 los países del MERCOSUR se encuentran negociando la Agenda Digital para ese bloque, y, en abril de 2018, en ocasión de la Sexta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, la República Argentina junto a los representantes de los países de América Latina y el Caribe, firmaron la Declaración de Cartagena de Indias y establecieron los objetivos para la Agenda Digital para América Latina y el Caribe (eLAC2020).

Que mediante la Resolución A/RES/70/1 del 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, y en concordancia con dicha normativa se reconoce que la expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento.

Que de acuerdo al contexto internacional planteado y con el objetivo de definir una estrategia de desarrollo digital de la REPÚBLICA ARGENTINA, que nos permita acelerar el desarrollo de la economía, la sociedad y maximizar los beneficios de la digitalización, es necesario redefinir el marco institucional actual y aprobar las bases para la AGENDA DIGITAL ARGENTINA.

Que para la identificación de prioridades nacionales en materia de digitalización el entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN organizó mesas de trabajo interministeriales y con agencias de Gobierno, donde se mantuvieron reuniones con funcionarios de distintas reparticiones, y se ha identificado que las iniciativas en la materia que requieren atención primaria en esta instancia importan el involucramiento del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE



AGROINDUSTRIA y de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que en el marco de las reuniones de trabajo mantenidas se concluyó que la estrategia adecuada para ordenar prioridades es elaborar una Agenda Digital, proyectando un marco institucional y una estructura de gobernanza, para que los esfuerzos se realicen de manera coordinada, contemplando la ejecución y el seguimiento de las iniciativas propuestas.

Que, a tales efectos, resulta necesario aprobar las bases para la AGENDA DIGITAL ARGENTINA con el objeto de coordinar las iniciativas de gobierno en la temática entendiendo que una planificación conjunta y la coordinación de acciones de implementación coadyuvarán a generar sinergias en las políticas implementadas en el marco de cada jurisdicción, logrando así alcanzar más veloz y eficientemente los objetivos de gobierno.

Que, con dichos fines, se entiende pertinente constituir un CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO responsable de definir los lineamientos estratégicos y acordar los objetivos y las prioridades de gestión y coordinación de los diferentes organismos del Gobierno Nacional, compuesto por aquellos Ministerios y Secretarías de Gobierno que tienen atribuciones y responsabilidades vinculadas al objeto de la presente medida.

Que, asimismo, se propicia crear la Mesa Ejecutiva a los fines lograr un ámbito de mayor capacidad de resolución para las definiciones necesarias de corto plazo.

Que, en virtud de lo expuesto, y atento a los objetivos y lineamientos propiciados por la presente medida, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 512 de fecha 7 de mayo de 2009.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Apruébanse las bases para la “AGENDA DIGITAL ARGENTINA” que como ANEXO I (IF-2018-55052681-APN-SGDEIT#JGM) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º. –La “AGENDA DIGITAL ARGENTINA” tendrá como objetivos:

I. Promover que los marcos jurídicos permitan aprovechar las oportunidades digitales, contemplando tratamiento adecuado de la información pública y privada.



- II. Facilitar el desarrollo de la infraestructura y accesibilidad que conecte a todos de manera inteligente.
- III. Fomentar la alfabetización digital como motor para la inclusión.
- IV. Desarrollar un Gobierno eficiente y eficaz, orientado al ciudadano, con valores de apertura y transparencia.
- V. Fomentar la educación digital para favorecer la empleabilidad de los ciudadanos en el futuro.
- VI. Potenciar el crecimiento económico del país mediante el desarrollo digital, a través de un salto cuantitativo y cualitativo en la productividad y competitividad.
- VII. Desarrollar capacidades en ciberseguridad para generar confianza en los entornos digitales.
- VIII. Fomentar el protagonismo internacional de la REPÚBLICA ARGENTINA en el proceso de transformación digital.

ARTÍCULO 3º. – Créase el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO de las acciones que se realicen en el marco de la AGENDA DIGITAL ARGENTINA, integrado por los titulares del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO, de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA y de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA. El Consejo será responsable de definir la AGENDA DIGITAL ARGENTINA, estableciendo los lineamientos estratégicos y acordando los objetivos y las prioridades de gestión y coordinación de los diferentes organismos del Gobierno Nacional para su desarrollo, en el marco de las bases que como ANEXO I integran la presente medida.

ARTICULO 4º.- Constitúyese la Mesa Ejecutiva que será coordinada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, compuesta por un representante de cada repartición identificada en el artículo 3º del presente decreto con rango no inferior a DIRECTOR NACIONAL, la cual será responsable de la elaboración y ejecución del plan de acción anual de la AGENDA DIGITAL ARGENTINA, incluyendo los planes y proyectos concretos de trabajo, las metas e indicadores de gestión, y de informar al CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo, será responsable de organizar las reuniones de planificación y monitoreo del citado Consejo y de la mencionada Mesa.

ARTICULO 5º. - La Mesa Ejecutiva revisará anualmente las bases para la AGENDA DIGITAL ARGENTINA y podrá proponer actualizaciones a ser presentadas al Consejo para su consideración y aprobación.

ARTÍCULO 6º. - El Secretario de Gobierno de Modernización o quien éste designe dictará las normas ampliatorias, aclaratorias y complementarias del presente decreto.

ARTÍCULO 7º. - Derógase el Decreto N° 512 de fecha 7 de mayo de 2009.



ARTÍCULO 8°. - Invítase a las Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a adherir a la AGENDA DIGITAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 9°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/11/2018 N° 83819/18 v. 05/11/2018

**Fecha de publicación 05/11/2018**



**BASES PARA LA  
AGENDA DIGITAL  
ARGENTINA**

# INTRODUCCIÓN

La transformación digital incide de forma influyente en las sociedades y economías. El mundo está en disrupción permanente y la digitalización se vuelve parte de la vida cotidiana.

Con la disponibilidad de datos a gran escala surgieron tecnologías como internet de las cosas, computación en la nube, inteligencia artificial, robótica, realidad virtual y realidad aumentada, entre otros ejemplos. Tecnologías que cambian la forma en la que los ciudadanos, las empresas y los gobiernos se comunican, se relacionan y se integran, fomentando relaciones más colaborativas y participativas. A su vez, generan desafíos crecientes en el resguardo de la privacidad de las personas y de la seguridad de los datos.

La incorporación de la tecnología a la vida diaria presenta nuevas oportunidades de crecimiento, trabajo y desarrollo. La innovación digital trae avances en las más diversas materias: se pone al servicio de la mejora en la atención de la salud, del incremento de la eficiencia en las cadenas productivas, de la transparencia en la gestión pública, entre otra variedad de campos.

El actual desafío para los países está en cómo utilizar la tecnología para maximizar las oportunidades que ofrece.

## ARGENTINA – DIAGNOSTICO ACTUAL

La transformación digital no representa una novedad en la Argentina. En el ámbito privado, la suma del talento, la creatividad y el espíritu emprendedor de nuestra sociedad dio origen a emprendimientos basados en la utilización de la tecnología digital, innovadores, competitivos y generadores de múltiples oportunidades de desarrollo en la industria del software y del conocimiento.

Por su parte, la Administración Pública Nacional está implementando un proceso de modernización, con el objetivo de mejorar integralmente los servicios que el Estado provee, siendo más eficiente en su prestación e incorporando valores de apertura y transparencia. En este proceso, la tecnología juega un rol central, incorporando plataformas de gestión en los organismos y generando nuevos canales digitales de vínculos con los ciudadanos y el sector privado.

Sin embargo, para lograr un aprovechamiento pleno de todas las oportunidades que ofrece la digitalización, se necesita avanzar en todos los campos: expansión de la conectividad, mejora de la calidad de las comunicaciones, accesibilidad, habilidades para el trabajo del futuro, ciberseguridad, adopción de las nuevas tecnologías en el sector productivo, gobierno digital.

Los siguientes indicadores dan cuenta tanto del desafío de la transformación digital como la gran oportunidad que representa en Argentina. Como muestra de la situación actual y según los registros del sector de las telecomunicaciones publicados por el Ente Nacional de las Comunicaciones (2018) en la sección de datos abiertos, se observa que:

- La penetración por hogar del Servicio de Internet fijo es de un 59,16 %
- Los abonados de 4G superan a los usuarios de 2G y 3G. La red 4G aún está en estadio de despliegue, y se espera que el proceso concluya hacia el 2020.
- Existe una alta penetración de telefonía móvil (136,8% de penetración nacional)
- La velocidad promedio de telefonía móvil en Argentina es de 13.85 Mbps con algunas asimetrías entre las distintas provincias y localidades.

Asimismo, entre los múltiples indicadores globales relacionados con el fenómeno digital, se destacan los siguientes:

- “Índice de disposición a la conectividad 2017 (World Economic Forum)” ubica a la Argentina en la posición 89 de 139 países. Este índice mide la propensión de los países a aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y, al abarcar múltiples dimensiones, refleja de un modo más amplio el avance de la transformación digital.
- “Índice de Competitividad Digital” (IMD-2018), ubica a la Argentina en el puesto 55 sobre 63 países.

Frente a estos resultados, y con el foco puesto en la reinserción inteligente de Argentina al mundo, resulta fundamental acelerar el proceso de transformación digital. Para ello, se requiere de un marco adecuado de coordinación de iniciativas y tendencias a:

- incentivar las inversiones en infraestructura de comunicaciones, que impulsen la mejora de la conectividad;
- propiciar la actualización permanente del sistema educativo, para preparar a las personas en las capacidades necesarias para un mundo digital, para futuros empleos que requerirán de nuevas habilidades;
- minimizar la brecha digital en la población hoy excluida por falta de acceso a ese mundo digital;
- fomentar que la economía argentina incorpore la transformación digital a sus cadenas de valor;
- mejorar los servicios del Estado al ciudadano.

## **POR QUÉ UNA AGENDA DIGITAL**

Una Agenda Digital que proyecte una visión de país impulsado por la tecnología, permite ordenar prioridades y generar una hoja de ruta para acelerar la transformación digital. Además, facilita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia digital, como las sugeridas por la OCDE y el G20.

La Agenda Digital Argentina plantea un marco institucional y una estructura de gobernanza, para que los esfuerzos se realicen de manera coordinada, asegurando la ejecución y el seguimiento de las iniciativas propuestas.

La Agenda Digital Argentina contiene los lineamientos de una estrategia digital a nivel país, que provea el marco de referencia y el contexto sobre el cual avanzar hacia el futuro. Esto generará beneficios concretos al dar señales al sector privado que permitan alinear las expectativas y reducir la incertidumbre, potenciando la inversión y orientando la formación de los recursos humanos.

Asimismo, la Agenda Digital Argentina consensuada a nivel nacional brinda coherencia para un posicionamiento inteligente de la Argentina en las negociaciones internacionales, que inducen con más frecuencia temas relativos a la economía digital.

# VISIÓN Y OBJETIVOS

## VISIÓN

En concordancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, que busca alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y de trabajo decente para todos, esta Agenda Digital tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de una Argentina que, valiéndose de las oportunidades que brinda la tecnología, alcance:

- la inclusión digital plena de todos sus habitantes;
- el aumento de la productividad y competitividad de su economía;
- un Estado al servicio de sus ciudadanos.

## OBJETIVOS

La Agenda Digital Argentina propone avanzar sobre la base de ocho objetivos específicos:

### **I. Promover que los marcos jurídicos permitan aprovechar las oportunidades digitales, contemplando tratamiento adecuado de la información pública y privada.**

El desarrollo de la Sociedad de la Información requiere un marco jurídico adecuado que facilite y potencie el desarrollo y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos a los diferentes protagonistas. En el contexto del desarrollo de la transformación digital, las normas deben asegurar un tratamiento adecuado de la información y al conocimiento, promoviendo la colaboración, la innovación y el desarrollo, al tiempo que se promuevan los valores de justicia, libertad, equidad, y respeto de los demás derechos inherentes a las personas.

### **II. Facilitar el desarrollo de la infraestructura y accesibilidad que conecte a todos de manera inteligente.**

Es necesario desarrollar y extender la conectividad a través del fortalecimiento de las redes del país, siguiendo un modelo que contemple criterios de eficiencia, estabilidad, interoperabilidad, flexibilidad, sostenibilidad e igualdad de oportunidades. Se debe fortalecer la infraestructura de las telecomunicaciones para avanzar hacia la universalización del acceso de la población y para alcanzar mejoras sustanciales en la capacidad y calidad, atendiendo el dinamismo tecnológico y el desarrollo de nuevos servicios digitales.

### **III. Fomentar la alfabetización digital como motor para la inclusión.**

El cambio tecnológico requiere que todos los ciudadanos puedan hacer un uso activo de las oportunidades que la sociedad del conocimiento ofrece. Para ello, los ciudadanos deben poder incorporar herramientas digitales y desarrollar competencias para el uso de las tecnologías en los diferentes ámbitos de la sociedad.

### **IV. Desarrollar un Gobierno eficiente y eficaz, orientado al ciudadano, con valores de apertura y transparencia.**

Es necesario alcanzar una nueva forma de entablar la relación entre los ciudadanos y el Estado. Es clave promover mayor transparencia, participación de la ciudadanía, rendición de cuentas y el desarrollo de mejores servicios. La profundización en el desarrollo de infraestructura, plataformas y sistemas para avanzar hacia un Estado que actúe como una unidad, que intensifique el aprovechamiento de los datos para la toma de decisiones, la orientación de políticas públicas y el

mejoramiento permanente, facilitará el desarrollo de políticas públicas que respondan de forma más eficiente a las necesidades de los ciudadanos.

#### **V. Fomentar la educación digital para favorecer la empleabilidad de los ciudadanos en el futuro.**

Es esencial desarrollar y fortalecer en las personas los conocimientos y capacidades para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, como forma de asegurar la empleabilidad en un contexto de radical transformación tecnológica. Las nuevas tecnologías requieren conocimientos específicos en cada instancia de la cadena de valor productiva. Esto implica preparación no sólo para las instancias básicas de uso tecnológico, sino también en la generación de conocimiento que darán lugar a nuevos productos, procesos productivos y ordenamiento social. Este último, con mayor grado de democratización en el acceso a bienes y servicios.

#### **VI. Potenciar el crecimiento económico del país mediante el desarrollo digital, a través de un salto cuantitativo y cualitativo en la productividad y competitividad.**

La adopción de las tecnologías en forma transversal en todos los sectores productivos de la economía argentina es un factor clave para estimular la innovación, mejorar la productividad y aumentar el crecimiento. Esto implica impulsar la masificación de las TIC, especialmente en las empresas de menor tamaño, en los ámbitos de la gestión y de los procesos productivos, en la internacionalización y en los canales de comercialización y distribución de productos.

#### **VII. Desarrollar capacidades en ciberseguridad para generar confianza en los entornos digitales.**

Impulsar la colaboración entre el sector público y el sector privado para el resguardo y protección del ciberespacio, bajo el liderazgo del Estado Nacional, tanto para la prevención como para la detección temprana y la respuesta a ciberataques y eventuales delitos informáticos. Las medidas promovidas deben contribuir a la generación de entornos digitales confiables y seguros.

#### **VIII. Fomentar el protagonismo internacional de Argentina en el proceso de transformación digital**

Con el fin de fortalecer la inserción de Argentina en el nuevo contexto global, se propicia el posicionamiento del país como un líder regional en el aprovechamiento de las tecnologías; a partir del impulso y desarrollo de los sectores con potencial de crecimiento, tales como la industria del conocimiento, la innovación digital aplicada al ámbito agropecuario y los servicios digitales para la industria financiera.

A nivel regional y multilateral, permitirá lograr un posicionamiento activo del país en relación a la digitalización de la economía, la sociedad y el gobierno.

## **EJES ESTRATEGICOS**

Para alcanzar esos objetivos, la Agenda Digital Argentina debe construirse contemplando cinco grandes ejes estratégicos, alrededor de los cuales se deben alinear los planes concretos de trabajo, a saber:

- 1) Marco Normativo
- 2) Infraestructura
- 3) Educación e Inclusión Digital

- 4) Economía Digital
- 5) Gobierno Digital

Cada eje estratégico contiene diversas líneas de acción a fin de orientar y articular las actividades necesarias para lograr la transformación digital en Argentina. Las líneas de acción son de carácter enumerativo y no taxativo, brindando el dinamismo necesario que requiere la Agenda Digital Argentina como instrumento de actualización continua.

## **I. MARCO NORMATIVO**

Las nuevas tecnologías vinculadas a la información y las comunicaciones han impactado en todos los planos de la sociedad: social, educativo, productivo, comercial, ya sea con productos y servicios, tanto públicos como privados. En la actualidad, a través de las redes, las personas se informan, se educan, se comunican, se entretienen, realizan transacciones comerciales, se relacionan socialmente, interactúan con el Estado y acceden a múltiples servicios.

En materia de telecomunicaciones, se debe trabajar en asegurar las condiciones necesarias para promover la competencia entre prestadores de servicios de comunicaciones, para fomentar un ecosistema convergente, para maximizar el despliegue de infraestructura, para propiciar la interoperabilidad e interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones, y para garantizar que las condiciones de su explotación estén alineadas con las necesidades técnicas, económicas y sociales de la comunidad.

Se trabajará en la adecuación de la legislación en materia de protección de datos personales, atendiendo a las buenas prácticas internacionales, de manera de resguardar los derechos fundamentales de las personas y generar confianza en los usuarios y consumidores, lo que, a su vez, permita el disfrute y la promoción de los beneficios de la economía digital. Así, como también, en fortalecer el marco normativo en materia de ciberseguridad, a fin de sentar las bases para un ciberespacio abierto, libre y seguro para nuestro país.

En el plano internacional, se buscará favorecer la cooperación internacional en materia digital, fomentando la concertación de acuerdos que generen mayores posibilidades de crecimiento económico, social y cultural.

La celeridad del cambio tecnológico debe estar acompañada de un marco jurídico moderno y dinámico que haga viable la transformación digital en la Argentina, incentivando la prestación de servicios digitales, asegurando la neutralidad tecnológica y promoviendo la innovación y la competencia.

La adaptación de los marcos legales vigentes debe incorporar las mejores prácticas internacionales. Esto implica actualizar aquellas normas que quedaron obsoletas frente al avance de las tecnologías, así como también las que representen obstáculos para garantizar las condiciones básicas de infraestructura, seguridad e innovación.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Desarrollo de infraestructura y nuevos servicios**

- 1.1 Elaborar un Modelo de Comunicaciones Convergentes
- 1.2 Establecer marcos legales para la incorporación de Nuevas Tecnologías

### **2. Proteger los derechos y la seguridad de los ciudadanos digitales**

- 2.1 Asegurar la protección de datos personales
- 2.2 Asegurar la protección a los consumidores en el comercio electrónico
- 2.3 Fortalecer el marco normativo para la protección del ciberespacio y de la información

### **3. Fomentar la concertación de Acuerdos internacionales**

- 3.1 Impulsar la adopción de estándares y buenas prácticas internacionales en materia digital
- 3.2 Participar en foros internacionales relacionados con Internet y la Agenda Digital
- 3.3 Impulsar el desarrollo del Comercio electrónico

## **II. INFRAESTRUCTURA**

Una adecuada infraestructura digital es el fundamento y la condición necesaria pero no suficiente de cualquier sociedad que busca insertarse en el mundo digital. El acceso es la condición básica para el uso y operación de todo servicio vinculado a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como para el desarrollo de los mismos.

En este contexto, los esfuerzos deben enfocarse en posibilitar el acceso de los habitantes de la República Argentina a los servicios de información y comunicaciones, con los más altos parámetros de calidad para su plena inclusión e incorporación a la Sociedad del Conocimiento en un marco de igualdad de oportunidades.

El acceso a Internet será ubicuo, equitativo, asequible y de calidad adecuada, permitiendo de esta manera ejercer los derechos vinculados a su uso como el acceso a la información, la comunicación, la educación, la cultura, la salud y la libertad de expresión.

Una infraestructura digital sostenible contribuye al posicionamiento favorable del país en el marco regional e internacional, ya que facilita el desarrollo de la economía en general y, en particular, de las actividades relacionadas al sector TIC; aumenta el atractivo del país como receptor de inversiones para el sector productivo y contribuye a la mejora de la productividad y de la competitividad.

Dada la extensión del país y su realidad social y económica, es necesario desarrollar la cooperación entre el sector privado y el Estado para alcanzar a toda la sociedad, facilitando las inversiones en un marco de previsibilidad para el desarrollo de las redes y sus capacidades. Este desarrollo debe procurar el beneficio de todos los actores.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **1. Infraestructura para una Argentina basada en datos**

- 1.1 Articular el despliegue para lograr una conectividad integral
- 1.2 Completar la ejecución del Plan federal de Internet
- 1.3 Fomentar la inversión público-privada para la expansión y mejora de los servicios TIC
- 1.4 Potenciar la aplicación del Servicio Universal para posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país a los Servicios TIC
- 1.5 Integrar zonas remotas
- 1.6 Propiciar el tendido de fibra óptica en obra pública
- 1.7 Elaborar un plan de largo plazo para la asignación del espectro radioeléctrico a fin de alcanzar una mejor calidad de los servicios de comunicaciones
- 1.8 Densificar los sitios para celulares
- 1.9 Desarrollar una metodología de control de calidad de los servicios móviles en base a la experiencia del usuario
- 1.10 Propiciar la instalación de Centros de datos
- 1.11 Fomentar el despliegue para la salida internacional de internet

## **2. Conectividad para escuelas, hospitales y municipios**

- 2.1 Brindar conectividad para Escuelas rurales
- 2.2 Aportar soluciones estructurales para la gestión digital de Municipios
- 2.3 Desarrollar un plan de conectividad para los centros de salud

## **3. Conexión para la producción**

- 3.1 Extender la conectividad para zonas agrícolas
- 3.2 Extender la conectividad para polos productivos

## **4. Ciberseguridad**

- 4.1 Gestionar infraestructura para monitoreo y atención de incidentes a nivel nacional
- 4.2 Desarrollar un ecosistema de ciberseguridad
- 4.3 Fortalecer el liderazgo del Estado Nacional y la coordinación público-privada para el desarrollo de políticas de resguardo de infraestructuras críticas

## **5. Gestión del desarrollo de las redes de comunicación**

- 5.1 Elaborar una plataforma de seguimiento del desarrollo de las redes de comunicación públicas y privadas
- 5.2 Establecer una continuidad operativa ante eventos catastróficos

# **III. EDUCACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL**

El mundo afronta una profunda transformación impulsada por la irrupción de la cultura digital. El pensamiento computacional como la robótica y la programación tienen un rol fundamental en el surgimiento de nuevas tecnologías de automatización e inteligencia artificial. Estas constituyen la base para nuevas formas de relaciones sociales, construcción de conocimiento y desarrollo de la ciencia.

Estas transformaciones se comenzaron a reflejar en el mundo del trabajo. Gran parte de los niños y niñas que actualmente están incorporándose en el sistema educativo es posible que se desempeñen en el futuro en puestos de trabajo que todavía no fueron creados. Resulta importante reconocer la necesidad de abordar el desequilibrio entre las nuevas habilidades demandadas por la economía digital y el conjunto de habilidades que actualmente poseen muchos trabajadores.

Ante este desafío, Argentina tiene que reorientar las políticas públicas para alcanzar la alfabetización digital en todo el territorio y ampliar los planes de estudio, introduciendo materias relacionadas con habilidades digitales, incrementando el número de cursos de formación en competencias TIC y ampliando el número de graduados en campos relacionados con dichas tecnologías.

Las decisiones para favorecer la incorporación de conocimientos TIC deben incluir iniciativas que procuren reducir la brecha digital.

Asimismo, la educación en la sociedad del conocimiento debe abordar la reconversión de los trabajadores al sector de las TIC. En esta línea, la fuerza de trabajo necesita desarrollar aptitudes digitales que sean relevantes para el mercado laboral, para aumentar su empleabilidad y favorecer el crecimiento del sector TIC.

Con el fin de construir una educación de calidad, es necesario no enfocarse sólo en la mera incorporación de tecnología sino fomentar su plena integración en la sociedad digital,

entendiendo a la alfabetización digital como un concepto multidimensional que varía en función de la transformación de las tecnologías.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Inclusión Digital**

- 1.1 Brindar apoyo a quienes no pueden hacer un uso productivo de Internet
- 1.2 Fomentar las sinergias público–privadas en los planes de capacitación digital
- 1.3 Reducir de la brecha digital, teniendo en especial consideración la brecha de género

### **2. Educación digital**

- 2.1 Fomentar la inclusión de competencias digitales en los planes de estudio
- 2.2 Convertir a las escuelas en nodos tecnológicos
- 2.3 Desarrollar herramientas que permitan la interconexión de establecimientos educativos
- 2.4 Desarrollar planes de capacitación docente en competencias digitales
- 2.5 Integrar habilidades blandas con las tecnológicas aplicadas en los planes educativos

### **3. Futuro del trabajo**

- 3.1 Generar herramientas para la inserción o reinserción en el mercado laboral
- 3.2 Diseñar políticas para los trabajadores del futuro

### **4. Ecosistema de innovación**

- 4.1 Impulsar la oferta de carreras digitales y líneas de investigación alineadas con la matriz productiva
- 4.2 Generar un espacio de coordinación para adecuar la oferta y demanda de profesionales y carreras vinculadas a las TIC
- 4.3 Ofrecer becas para jóvenes profesionales de las TIC
- 4.4 Promover la interacción entre universidades y empresas del sector TIC
- 4.5 Potenciar la actividad emprendedora

## **IV. ECONOMÍA DIGITAL**

Para aprovechar las oportunidades que nos ofrece la digitalización es necesario utilizar nuevas tecnologías y basar la toma de decisiones en información, potenciando los procesos de diseño, desarrollo, producción, comercialización y distribución, de forma tal que se reduzcan los costos y se mejore la competitividad.

Actualmente, la matriz productiva de la economía argentina presenta realidades diversas donde conviven sectores y empresas tecnológicamente avanzados y competitivos en la esfera internacional, con otros de menor productividad, con espacio para mejorar. En particular, las Pymes enfrentan un fuerte desafío de transformación digital dado que, en general, presentan un bajo grado de adopción de tecnologías y de digitalización.

Por características propias y ciertas ventajas comparativas, Argentina posee sectores que pueden volverse líderes en la adopción de tecnologías digitales y llevar al país a ser un referente global. La innovación digital aplicada al ámbito agropecuario, la industria del conocimiento y el desarrollo de servicios digitales en la industria financiera son sectores en los que Argentina tiene amplio potencial de crecimiento.

En este contexto, el desarrollo de un ecosistema digital resulta fundamental para repensar nuestra matriz productiva de una manera diferente, acelerando los procesos colaborativos entre

las industrias tradicionales y los emprendedores enfocados en resolución de problemáticas mediante el uso intensivo de la tecnología. La transformación de las cadenas de valor mediante la adopción de tecnologías permitirá el aumento de la productividad y el crecimiento económico. La apertura de nuevos mercados del exterior permitirá la exportación de servicios intensivos en conocimiento, con sustento en la mejora de la conectividad y el desarrollo del talento local.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Industria del Conocimiento**

- 1.1 Fomentar la radicación de centros de excelencia para la prestación de servicios profesionales
- 1.2 Potenciar la producción y el desarrollo de software y de contenidos audiovisuales
- 1.3 Promover la exportación de servicios del conocimiento
- 1.4 Fomentar el desarrollo de servicios digitales para la industria financiera

### **2. Agro tecnología y Biotecnología**

- 2.1 Impulsar la adopción de herramientas para la aplicación de modelos de agricultura de precisión
- 2.2 Promover la integración de herramientas de predicción climática a la producción
- 2.3 Ampliar y mejorar la trazabilidad de productos a través de la aplicación de tecnología
- 2.4 Impulsar el desarrollo de la biotecnología

### **3. Transformación Digital de las PYMES**

- 3.1 Digitalizar las PyMEs
- 3.2 Impulsar proyectos de desarrollo del sector TIC
- 3.3 Promover nuevos mercados para PyMEs

### **4. Desarrollo de polos TIC**

- 4.1 Definir las disciplinas necesarias para el desarrollo de polos tecnológicos
- 4.2 Fomentar la integración de la industria, la investigación, la educación y el sector público

### **5. Nuevo Ecosistema de Negocios**

- 5.1 Fomentar la desburocratización del sector productivo
- 5.2 Promover la inscripción on-line de sociedades
- 5.3 Implementar el uso de certificados de origen digital para el comercio entre países
- 5.4 Promover el desarrollo del comercio electrónico
- 5.5 Impulsar los negocios basados en datos
- 5.6 Fomentar el uso de servicios financieros digitales

## **V. GOBIERNO DIGITAL**

La adopción de tecnologías digitales debe acelerar la transformación del gobierno, permitiendo la construcción de un Estado moderno, eficiente, transparente, cercano al ciudadano, simple, confiable y participativo.

Esta transformación debe ser un proceso continuo en el que el Estado tenga la capacidad de anticipar las necesidades de una sociedad con expectativas crecientes y cambiantes, utilizando de manera inteligente el avance de la digitalización y las tecnologías disponibles.

Si bien existe un gran número de iniciativas en materia de incorporación de tecnología que buscan mejorar la gestión interna de la Administración Pública para atender las necesidades de los ciudadanos y empresas, es necesario integrar y profundizar este proceso de modernización.

Para lograr un Estado moderno es fundamental fomentar un Gobierno Digital que facilite la interacción con el ciudadano, potenciando la interoperabilidad de los distintos niveles de la administración pública y ofreciendo servicios digitales basados en las necesidades de los ciudadanos. Esta transformación digital posibilita el desarrollo de nuevas formas de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del Estado. Al incluir nuevos métodos de colaboración, se fortalece la legitimidad de las políticas públicas, aumentando la transparencia y la confianza en el gobierno.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **1. Gobierno como Plataforma**

- 1.1 Promover el desarrollo de trámites Gubernamentales y Servicios Públicos en línea
- 1.2 Impulsar una ventanilla única del ciudadano
- 1.3 Fomentar el uso identidad digital
- 1.4 Generalizar el uso de la firma digital
- 1.5 Propiciar un Gobierno inteligente donde las decisiones se basen en datos
- 1.6 Promover que las instituciones públicas soliciten la información sólo una vez a ciudadanos, organizaciones y empresas
- 1.7 Simplificar trámites con el Estado
- 1.8 Establecer compras y contrataciones simples
- 1.9 Fomentar un Estado interoperable
- 1.10 Promover plataformas unificadas para todo el Estado Nacional

### **2. Gobierno y datos abiertos**

- 2.1 Administrar la información
- 2.2 Poner a disposición la información
- 2.3 Preservar la información
- 2.4 Fomentar un Gobierno colaborativo y participativo

### **3. Empleo público**

- 3.1 Promover capacitaciones para los empleados públicos en competencias digitales
- 3.2 Fortalecer los sistemas de gestión integral de los empleados públicos

### **4. País digital**

- 4.1 Promover la Agenda Digital a nivel federal
- 4.2 Impulsar la consolidación de plataformas
- 4.3 Proveer soluciones digitales para municipios
- 4.4 Apoyar la incorporación de infraestructura IT en municipios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - BASES PARA LA "AGENDA DIGITAL ARGENTINA"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.